



Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 24 (2018)

DEL HONOR A LA HONRADEZ: UN RECORRIDO POR EL CAMBIO DE VALORES SOCIALES EN LA ESPAÑA DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX*

Pablo ORTEGA-DEL-CERRO
(Universidad de Murcia)

*Recibido: 11-10-2017 / Revisado: 15-2-2018
Aceptado: 7-2-2018 / Publicado: 20-12-2018*

RESUMEN: El presente trabajo plantea un análisis de los conceptos «honor» y «honradez» en la España de los siglos XVIII y XIX con el objeto de ofrecer una aproximación a los cambios que se produjeron en los valores sociales de este periodo. Concretamente, se estudia el desarrollo de ambos conceptos, las transformaciones en sus acepciones y las relaciones recíprocas de dichas mutaciones. No obstante, lo que aquí se denomina «del honor a la honradez» no debe interpretarse como un desarrollo lineal, una trayectoria finalista o un proceso de naturaleza evolucionista; se trata de un fenómeno complejo, compuesto de diversas variables y de múltiples direcciones. El artículo se organiza en cuatro secciones que pretenden mostrar la complejidad de esas transformaciones y algunos de sus recovecos. Se ha realizado un primer examen, a través de la bibliografía nacional e internacional existente al respecto, y un segundo análisis, por medio de fuentes primarias de diferente naturaleza —literatura, prensa, tratados filosóficos, escritos moralistas—. Una de las principales conclusiones es que las transformaciones de los conceptos «honor» y «honradez» están estrechamente vinculadas con una profunda variación del sentido de virtud. Progresivamente, este término fue abandonando su acepción tradicional —sinónimo de herencia social— y adquiriendo un matiz más personal, aunque nunca a través de un recorrido irreversible desde lo colectivo a lo individual.

PALABRAS CLAVE: cambio social, valores sociales, honor, honradez, virtud, hombre de bien.

* Este trabajo forma parte de los proyectos de investigación «Familias e individuos. Patrones de modernidad y cambio social (siglos XVI-XXI)» (HAR2013-48901-C6-1-R) y «Entornos sociales de cambio. Nuevas solidaridades y ruptura de jerarquías (siglos XVI-XX)» (HAR2017-84226-C6-1-P), financiados por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

FROM HONOR TO HONORABILITY: A STUDY OF THE CHANGE IN SOCIAL VALUES IN SPAIN, 18TH-19TH CENTURIES

ABSTRACT: The aim of this paper is to analyze the concepts of honor and honorability in Spain during the 18th and 19th centuries in order to offer an approximation of the changes in social values that took place in this period. Specifically, it is studied the development of these concepts, the transformations in their meanings and the reciprocal relations of these mutations. However, what is here so-called as from honor to honorability should not be interpreted as a finalist trajectory or a process of an evolutionary nature, but a complex development, composed of several variables and multiple directions. The work is organized in four sections that seek to show the complexity of these transformations. A first examination was made through the national and international bibliography that focus on it and a second part is an analysis by means of primary sources of different nature —literature, presses, philosophical treatises, moralistic writings. One of the main conclusions that emerges is that the transformations of the concepts honor and honesty are closely linked with a deep variation of the sense of virtue, which gradually abandoned its traditional meaning —synonym of social inheritance— and acquiring a more personal matrix.

KEYWORDS: social change, social values, honor, honorability, virtue, upstanding man.

DEL HONOR EN LA SOCIEDAD ESTAMENTAL

La sociedad estamental, o si se quiere la sociedad del Antiguo Régimen, bien podría llamarse «la sociedad del honor». Éste fue uno de los elementos determinantes en la construcción y estructuración del orden social desde la Edad Media y, muy especialmente, durante la Edad Moderna.¹ Para comprender este hecho, basta con tomar como punto de partida la magistral obra de José Antonio Maravall quien definía el honor a lo largo del siglo xvii como «el premio a responder, puntualmente, a lo que se está obligado por lo que socialmente se es en la compleja ordenación social» (Maravall, 1979: 33). El honor, por tanto, era aquello que podía resumirse en la expresión «soy quien soy» aunque su importancia nodal durante la Edad Moderna no solo radicó en que fuera el eje esencial de la preeminencia social, o un elemento clave de distinción y condicionamiento social, sino porque también adquirió un relevante rol en la organización y estructuración de la sociedad: «el honor, pues, tiene una doble intervención como factor integrador: en primer lugar, es principio discriminador de estratos y comportamientos; en segundo lugar, es principio distribuidor del reconocimiento de privilegios» (Maravall, 1979: 41). Esto quiere decir que la estimación de un sujeto en la argamasa del orden social de los siglos xvii y xviii no se confería en base a la individualidad de su persona, sino que era un derivado de su pertenencia al grupo en el que estaba inserto por nacimiento. En esta intersección el problema del individuo se vuelve central porque éste «apenas se perfila en su singularidad, en su sustancialidad», sino que «se define por su posición fijada objetivamente, previamente, en el conjunto» (Maravall, 1979: 19). Si bien es cierto que esta visión ha sido matizada por otras investigaciones,² el individuo y su relación con el honor se convierten en una temática muy compleja de analizar.

¹ El concepto de honor no puede entenderse como una realidad unívoca. Al contrario, se trata de un concepto que alberga realidades complejas, muy heterogéneas y profundamente cambiantes (Stewart, 1994; Maiza, 1995; Pitt-Rivers, 1997; Welsh, 2008; Sessions, 2010; Oprisko, 2012).

² A. Gurevich, por el contrario, manifestó que la «autoconciencia del individuo» es una realidad palpable desde la Edad Media y J. O. Lyons, por su parte, señaló que fue a finales del siglo xviii cuando se produce una gran

Aunque en el orden estamental el honor de un sujeto «es equivalente lo que es en sociedad», como señalaba Maravall, también es importante subrayar cómo adquirió, por un lado, una acepción de proceso social —«empezó siendo un resultado de la formación estratificadora [y acabó convirtiéndose] [...] en un principio constitutivo, organizador del sistema y preside todo el sistema tripartito»³— y, por otro lado, se convirtió en un elemento jerarquizador —«su fuente se encuentra en el rey [y] [...] a medida que se alejan del rey las restantes capas, el reflejo del honor que les llega es más débil, hasta llegar a desaparecer»— (Maravall, 1979: 42). Es por esto último que el honor en el orden estamental es un atributo de poder acaparado fundamentalmente por la nobleza, aunque desde el propio siglo xvii, e incluso antes, un creciente número de grupos sociales reclamaron para sí algunos destellos de honor.⁴ Además de proceso y jerarquía, el término de honor durante la Edad Moderna es consustancial al concepto de sangre, otro de los elementos que vertebraba la sociedad estamental (Jouanna, 2011; Hernández Franco y Rodríguez Pérez, 2013). La sangre es el vehículo de transmisión del «principio de herencia» y éste último es uno de los ejes constitutivos del orden social y del propio honor. Esto quiere decir que la sangre transmitía las cualidades y virtudes a las personas, y éstas eran proporcionales al lustre del linaje y estaban basadas en el poder de la memoria y de la herencia familiar. El honor, en definitiva, no es una cualidad individual, sino una condición social: «la conciencia estamental no se forma en el orgullo por una posición alta, no es el resultado personalmente mantenido de un sentimiento de superioridad, sino al revés, la alta condición o rango, engendrado por los poderes que se poseen, es la que suscita el orgullo» (Maravall, 1979: 33).

Aunque el honor en la Edad Moderna es un fenómeno tremendamente complejo,⁵ se pueden discernir tres niveles diferentes para el análisis de los cambios de los valores sociales a lo largo de los siglos xviii y xix. En primer lugar, el honor era uno de los elementos constitutivos del discurso, pues él respondía a la pregunta qué era el orden social y cómo se organizaba. Junto a una invocación constante a la religión y a la tradición como fuentes de legitimación (Bravo Lozano, 1996), el honor daba sentido a la cosmovisión estamental y al esquema social bipartido entre privilegiados y no privilegiados. Los diferentes alegatos en favor de esta sociedad, que van desde la tratadística hasta la teología, pasando por pequeños episodios de la vida cotidiana, eran compartidos, asumidos y experimentados por los individuos de forma muy diversa (Guillén Berrendero, 2003, 2009; Büschges, 1997; Raminelli, 2014). Esto permite entender por qué el honor se constituía en el elemento básico de la virtud, de modo que ésta también se transmitía y se poseía por el nacimiento y

transformación de la conciencia del yo. Cabe también remarcar la reciente aportación de Dror Wahrman desde la historia cultural. En su obra *The Making of the Modern Self*, argumenta que desde finales del siglo xvii y durante todo el xviii se forjó lo que él ha denominado «ancien régime of identity», caracterizado por la escasa distinción entre lo masculino-femenino, negro-blanco, humano-animal; pero, sin embargo, en 1780 se produjo súbitamente una «revolución» cultural que dio luz al «modern régime of selfhood», el cual propugnaba que categorías identitarias mucho más rígidas (Gurevich, 1997; Lyons, 1978; Wahrman, 2006).

³ En esa génesis del concepto de honor se encuentra el concepto mínimo del honor que no debe olvidar, pero también, como señala Pitt-Rivers, que «es aspecto subjetivo del honor debe, no obstante, tomar contacto con la realidad, ya que el sentimiento personal que se manifiesta en la conducta será tarde o temprano juzgado por los otros» (Pitt-Rivers, 1999: 236).

⁴ El problema de la extensión o universalización del honor durante la Edad Moderna es un tema sugerente aunque repleto de confusiones. Una cosa es que los sectores plebeyos reclamasen para sí honor, pero esto es muy diferente del desarrollo de un modelo propio (Guillamón, 1981; Maiza, 2001).

⁵ En realidad, a comienzos del setecientos existen diversas acepciones, tal y como recogía el primer Diccionario de la Academia en 1734: «honra con esplendor y publicidad [...] Se toma muchas veces por reputación y lustre de alguna familia [...] Se toma así mismo por obsequio, aplauso o celebridad de alguna cosa [...] Significa también la honestidad y recato en las mujeres [...] Se toma así mismo por dignidad: como el honor de un empleo» (*Diccionario de la lengua castellana*, 1734: 172-173).

por la adscripción social. Por ejemplo, estuvo muy extendida a lo largo de toda la modernidad una correlación directa entre nobleza y determinadas virtudes, especialmente unos atributos personales y sociales claramente superiores que hacían retroalimentar su posición social elevada y sus privilegios jurídicos.

Por otro lado, un segundo nivel del análisis puede darse a través de cómo el honor, entendido ahora como condición social, creaba un modelo de comportamiento, conducta y acción en los individuos —sintetizado a la perfección en la expresión «nobleza obliga»—. Bajo este principio, se iban estructurando y configurando teóricamente las interacciones, vínculos, relaciones, dependencias, mecanismos, estrategias, grupos, entramados de poder y estructuras. Por tanto, el honor *modulaba*⁶ qué hacer —o qué no hacer— y cómo a través de un poderoso garante, que era la fama y la opinión de la comunidad social más inmediata. No obstante, la estimación —o lo que puede ser denominado como honor-opinión— servía fundamentalmente para constatar o evidenciar el honor, pero nunca fue un medio para desarrollarlo. Por último, el honor también puede constituirse como un modo, aunque con ciertas limitaciones, para examinar un nivel reflexivo —o un meta-nivel— del cambio de los valores sociales, es decir, puede ser un camino para examinar cómo el propio honor se definía así mismo y cómo evidenciaba y procesaba los cambios. Al respecto, fue en el honor nobiliario donde más sugerentemente se advirtió esta cuestión porque fue en realidad un objeto de debate, elaboración y (re)construcción constante ante la imperiosa necesidad de casar las mutaciones del orden social, el concepto de honor, el de virtud y su apoyo en el honor-opinión (Carrasco Martínez, 1998, 2000; Guillén Berrendero, 2000, 2015).

DEL DECLIVE DEL VIEJO HONOR Y SU REINVENCIÓN

Aunque el honor de los siglos XVI y XVII no fue inmutable, fue durante el XVIII cuando se produjo un verdadero proceso de cambio. En sus acepciones de virtud y opinión, además de la relación existente entre ambas, se fueron desarrollando lentas transformaciones que desembocaron en nuevas fórmulas de ordenación social y diferentes formas de comprender y experimentar el universo social. El honor, entendido como un premio que se asigna a cada persona en el momento de nacer, va perdiendo progresivamente fuerza, aunque nunca llegó a desmoronarse en el setecientos. Los cambios producidos en el discurso social, basados generalmente en un mensaje reformista —nunca rupturista—, van minando este viejo significado de honor-virtud que, poco a poco, cuestiona cada vez con mayor fuerza la preponderancia los criterios heredados de virtud-sangre y su determinante papel en la construcción del orden social (Precioso Izquierdo, 2018). De hecho, fue la propia Monarquía —que teóricamente debía ser el garante del sistema— quien se constituyó en uno de los principales agentes introductores de nuevas variables en la definición del honor. En el caso español, la llegada de los Borbones al trono fue parejo a un ambicioso programa de reformas políticas y una amplia reestructuración del entramado de poder. Para todo ello fue necesario una profunda revisión del papel de la nobleza. La vieja aristocracia, abigarrada en su alta posición social y sus privilegios, fue lentamente sustituida por una nobleza baja de provincia que consiguió ascender socialmente gracias a los servicios prestados a la Corona (Morales Moya, 1984; Imízcoz, 2007). De este modo, se va extendiendo y potenciando

⁶ El verbo «modular» parece el más adecuado para no olvidar que, pese a estar tratando el orden estamental, los individuos tenía capacidad para seguirlo y cumplir con sus normas, o no. Aunque pequeño, la libertad como factor en las acciones individuales no puede olvidarse (Gutiérrez Nieto, 1994).

el significado primigenio del honor, entendido éste como «recompensa» por acciones destacables, aunque ahora dentro de una realidad con nuevas necesidades.⁷

También en el honor-opinión se estaban produciendo transformaciones importantes: esta vieja acepción basada en el reconocimiento por el nacimiento o adscripción social va siendo sustituida, muy lentamente, por una reputación cada vez más individual y personal. Aunque es cierto que durante el XVIII esta nueva acepción nunca llegó a eclipsar el sentido tradicional, es innegable que el honor-fama comenzaba a guiarse por unos criterios renovados y a experimentar una mayor autonomía con respecto al honor-virtud de nacimiento. La cuestión clave es que el problema del honor-opinión/fama va alejándose progresivamente de la sangre y focalizándose en la singularidad del individuo. El debate queda excelentemente formulado en un texto publicado en el *Correo de Madrid* del año 1788. El artículo se inicia haciendo una apología del honor tradicional y de las viejas estructuras del orden social:

...y que el haber nacido o dejado de nacer noble, es un puro efecto de casualidad; así como el ser rico o dejarlo de ser; y que aquel que nace en un estado, sea alto o bajo, es un oficio, sea bueno o malo, honrado o vil, sabe que está destinado a seguir con convicción táctica en aquella esfera en que la divina providencia tuvo decretado de ponerlo a fin de que por él se guie a la felicidad que el cielo le dispone (*Correo de Madrid*, 11 de octubre de 1788, nº 198, p. 6)

Pero, acto seguido, se produce un giro argumental muy representativo de los cambios que se estaban gestando en los valores sociales:

Si el noble hace consistir su mérito solo en la excelencia de su apellido y los timbres de su casa, desde luego debe merecer el desprecio de las gentes; pero si en vez de esta ligera vanagloria realza las proporciones de hacerse distinguir por un conjunto de amables y apreciables prendas [...] Un mérito adquirido con el honor del nacimiento, con la finura y delicadez de pensar en todos asuntos, y como corresponde a su clase y distinción

El viejo concepto de honor-virtud y su nueva acepción, lejos de ser contradictorios, parecen retroalimentarse. Si el noble es, por nacimiento, virtuoso y merece gozar de preeminencia social, éste debe corresponder con esta gracia desarrollando y fomentando esas virtudes y capacidades que teóricamente le concedía la sangre. Por tanto, lo que parece evidenciarse a lo largo del siglo XVIII no fue un triunfo del honor-virtud sobre el honor-opinión, como señaló Lozano Pérez (1998), sino la germinación de un nuevo significado de ambos conceptos y una nueva relación entre ellos. Tal y como señala Verónica Undurraga para el caso chileno, el honor de los orígenes —la pureza de la sangre, el linaje, la legitimidad y lo que podría asimilarse como honor-virtud— siempre debió acreditarse y basarse en la fama y honor-reputación —estimación de la comunidad—; sin embargo, esa ratificación adquirió cada vez mayor importancia y una nueva forma (Undurraga, 2012: 120; Orduna Portús, 2009; Angulo y Echebarria, 2016). La conclusión más relevante de Undurraga es que durante el setecientos «el honor de los orígenes, si bien nunca fue inexpugnable, tuvo una base mucho más estable que el honor como reputación, que se

⁷ Todos estos cambios también repercuten en el concepto de mérito, el cual experimenta una profunda transformación al enfatizarse los criterios personales. No obstante, y tal y como señala María Victoria López-Cordón (2011), el mérito durante el siglo XVIII siguió entendiéndose como una gracia real. Véase también como una panorámica general Brigati (2012).

fue estructurando como representación autónoma [...] A medida que transcurrió el siglo XVIII, el honor como reputación pareció ir despegándose, desprendiéndose del honor de las herencias. Lentamente, las opiniones de los otros fueron adquiriendo una consistencia propia, autónoma, hasta prescindir del apoyo de los elementos heredados para poder subsistir» (Undurraga, 2012: 121-122). Pero, además de contrastar que el honor-reputación fue adquiriendo mayor independencia con respecto al honor de los orígenes, es necesario señalar que todo ello fue parejo al crecimiento y potenciación de nuevos valores que permitieron reconfigurar verdaderamente el honor-reputación/fama.

Las consecuencias de este hecho tienen un gran calado pues no solo tienen impacto en el estamento nobiliario, sino en toda la sociedad. El declive del honor heredado —sangre, orígenes, adscripción— y su pérdida de poder, fuerza y operatividad eran señales de que el orden divino y aparentemente inmutable en el que sustentaba el esquema estamental (Burke, 1992). La complejidad del problema aumenta si tenemos en consideración tres fenómenos que fueron muy relevantes en esta transformación del honor y de los valores sociales a finales del siglo XVIII. Primero, se produjo una definitiva extensión del honor. Aunque Maravall afirmaba que el honor, por definición, era estamental-nobiliario, éste siempre fue un atributo reclamado por diversos grupos de la sociedad. En el siglo XVIII, lejos de disminuir, esta demanda⁸ se amplió y cada vez tuvo mayor fuerza, tal y como muestra la revisión que se hizo sobre los trabajos considerados viles (Moral Roncal, 1996; Morales Moya, 1987; Maiza, 2001). Segundo, se da una profunda renovación del discurso, una aguda transformación del concepto de virtud. A la sombra del reformismo ilustrado, se promueve como una máxima social el bien común de la Monarquía y la utilidad-armonía de todos los vasallos (Fernández Sebastián, 1994; Martín-Valdepeñas Yagüe, 2012). La trascendencia de este cambio es especialmente relevante por el nacimiento y desarrollo de la opinión pública (Habermas, 1981; Kaufmann, 2003; Cases, 2009). Tercero, y último, la fuente principal del honor, que es el monarca, experimenta una lenta pero imparable quiebra y sustitución. Las convulsiones políticas que se dan desde finales del siglo XVIII y principios del XIX provocan una profunda crisis en esta matriz del honor puesto que, como señala Pitt-Rivers, «el soberano [...] no siempre tiene los mismos criterios que la *vox populi*» (Pitt-Rivers, 1999). Lentamente, desde finales del setecientos y durante la primera mitad del ochocientos, la opinión pública y la sociedad en sí misma (Baker, 1994) acabaron por convertirse en la nueva y principal fuente de legitimación del honor.

Donde mejor se evidencian todas estas mutaciones del honor es en el grupo que teóricamente fue su principal depositario: la nobleza. Si este estamento se había basado en atributos y privilegios heredados, o mejor dicho, en el honor-virtud según el «principio de herencia», a lo largo del siglo XVIII se va produciendo una paulatina renovación. Durante toda esta centuria el concepto de nobleza estaba siendo vaciado de su sentido tradicional y, al mismo tiempo, reemplazado por otro más acorde a los nuevos tiempos y a los cambios que se estaban produciendo (Pérez León 2014; Rodríguez Díaz, 2006). Esto se puede observar en las opiniones vertidas sobre la naturaleza y el papel que la nobleza tenía en la sociedad finisecular. Si bien es cierto que no critican directamente el principio de herencia de la nobleza y su honor-virtud, exigen con gran fuerza que también esa preeminencia se demuestre con acciones personales.⁹ Posiblemente una de las obras que mejor plasma esas

⁸ Para el caso español, la limpieza de sangre fue el mejor ejemplo de un honor no estamental que estuvo vigente durante mucho tiempo en grupos sociales muy diferentes (Contreras, 1995; Hernández Franco, 1992).

⁹ Esta es la idea fundamental que permitió lo que hemos denominado como extensión del honor, tal y como puede verse en los discursos al respecto: «XXXII. Para que el honor y mérito heredado no impidan el personal en perjuicio del Reyno, hay muchos empleos militares y políticos, a que solo pueden aspirar los nobles, los cuales exigiendo talento, industria, y aplicación a las ciencias, les sirven de estímulo el interés, mando y mayor distinción inherentes a los mismo empleos» (Pérez López, 1781: 41-42).

mutaciones sea *El ayo de la nobleza, y el noble instruido en su infancia, y político en la corte, sin faltar a la virtud*, obra publicada por el padre fray Iñigo Gómez de Barreda y dedicada a Juan Javier Goyeneche Balanza, hijo de Juan de Goyeneche Gastón, paradigma del nuevo noble y servidor de la monarquía Borbónica y del siglo XVIII (Imícoz, 2008). Sin criticar nunca el orden estamental, este religioso planteaba y evidenciaba la naturaleza del problema: la nobleza, aun siendo un grupo necesario y fundamental del esquema social, debe (de)mostrar esa virtud que ha heredado y ganar los privilegios que le son parejos:

Es la nobleza heredada un bien advenedizo, y es la nobleza adquirida un bien propio. Aquella es Acaso, éste viene a ser Mérito [...] Más acertado fuera gloriarse en los propios méritos, porque los trabajaron, que en la sangre ajena, que heredan [...] La mayor y mejor prueba de ser Noble, es ser virtuoso Benemérito.¹⁰ Cada uno puede fabricarse la nobleza con su habilidad y buenas obras. No hay más nobles blasones que los méritos gravados en los ánimos (Gómez Barreda, 1762: 212).

Y más interesante es su concepto de «Grandeza» dentro de la nobleza:

...el que quiere ser noble en grado heroico, eche sobre el oro de la nobleza heredada el esmalte de la nobleza adquirida [...] Nacer hecho noble es memoria; porque todo nacer es pequeñez, pero hacerse después de nacido noble, es Grandeza [...] Noble es el benemérito bien Nacido, y qué Noble, Noble Grande; porque se hizo con méritos y fatigas [...] la Grande, y sobresaliente, se debe buscar, no en los antepasados, sino en su Aliento y Valor (Gómez Barreda, 1762: 212-213).

En resumen, y tal y como señala Gómez de Barreda, «necesario es, que el que es noble, naciendo, se haga también él mismo noble, obrando». De este modo se evidencia que la raíz del problema es que la jerarquía social y los criterios sobre los que se fundamenta están mudando y reconfigurándose. Unas viejas vigas, que comienzan a dar muestra de putrefacción, debían ser cuidadosamente sustituidas por otras nuevas, más fuertes y vigorosas, que dieran respuesta a los nuevos tiempos —aunque intentando mantener la estructura que existía hasta entonces—. No obstante, es preciso señalar que este proceso se acelera en las últimas décadas del siglo XVIII y primeros años del XIX, momento en el que se critica cada vez de una forma más explícita lo que comienza a verse como un «viejo» orden:

Aun dando por cierta la grandeza y la realidad de los servicios hechos a la patria por los antiguos héroes de las naciones [refiriéndose a la nobleza], el agradecimiento de estas nunca hubiera debido extenderse hasta su más remota posteridad. [...] la equidad no puede exigir que se recompense sin fin ni término a los descendientes por las virtudes y talentos de sus abuelos. La virtud no se transmite con la sangre; el mérito es una cualidad personal; así que la razón y el interés público exigen que los honores, las distinciones y la nobleza, en vez de ser hereditaria, queden en manos de un gobierno justo (*La moral universal o los deberes del hombre fundados en su naturaleza*, 1812: 79).

¹⁰ Según el Diccionario de la Real Academia de 1780 (141), el concepto benemérito significaba «el que es digno de algún honor o empleo por sus méritos o servicios».

El significado de honor-virtud tradicional, el basado en el «principio de herencia», va siendo eclipsado por una nueva acepción de virtud que era casi un sinónimo de utilidad al bien común y público: «todo ciudadano que contribuye a la felicidad pública, debe ser reputado noble, esto es, merece ser preferido a los que ningunas ventajas producen a sus asociados» (*La moral universal o los deberes del hombre* 1812: 75). Y es más, a partir de ese nuevo significado va germinando un nuevo esquema de jerarquía social y de distinción: «en un Estado bien constituido, [...], los ciudadanos más virtuosos, los más útiles, lo más ilustrados, serían los más grandes o los más distinguidos; el poder solo se hallaría en manos de los más capaces de ejercerle en beneficio de la sociedad» (59). Inseparables a esta nueva concepción de virtud estuvieron los cambios que se produjeron en el honor-opinión: la reputación tradicional, que era la fama derivada de la posición del nacimiento, va siendo sustituida por la opinión que el individuo se granjea en sociedad al encarnar ciertos valores que están consolidándose. Además, esta reputación no se circunscribe únicamente al ambiente social inmediato —comunidad tradicional—, sino también al juicio social que se hace a través del nuevo discurso y de la emergente opinión pública.

En definitiva, los cambios en el honor-virtud y en el honor-opinión, aunque se produjeron lentamente a lo largo del siglo, fueron incontestables. Si en 1734 la Real Academia definía honor como «honra con esplendor» y «reputación y lustre de una familia» (*Diccionario de la lengua castellana*, 1734: 172-173), en 1817 lo haría como «acción, demostración exterior por la cual se da a conocer la veneración, el respeto y estimación que alguno tiene por su dignidad o mérito» (*Diccionario de la lengua castellana*, 1817: 475). No es casual que la nueva acepción subrayara la raíz individual que el discurso social comienza a fomentar. Una posible culminación de estos cambios lo podríamos ver explícitamente en 1855, cuando el significado de honor pasó a ser la «gloria granjeada por el mérito, por las virtudes personales, por acciones heroicas que dan nombre a su familia y país» (*Diccionario enciclopédico de la lengua española*, 1855: 178). En este caso, se ha producido definitivamente una inversión en los agentes del honor: ya no es la familia —los orígenes, la sangre— la que dota al individuo de honor, sino que es el sujeto, a través de sus méritos personales, el que granjea el nombre distinguido a sí mismo y a la parentela. En suma, a lo largo de todo el setecientos y comienzos del ochocientos se produce un cambio en el concepto de honor —y, en definitiva, en el de virtud— por el cual lo heredado va siendo sustituido por un sentido moral y utilitarista. Además, el honor-opinión ya no es su necesario soporte, sino una reputación con cierta autonomía que proviene de la sociedad, la cual ya se ha constituido como agente y actor social. «El honor verdadero es, [...] el derecho que la virtud nos da a la estimación de nuestros semejantes. El mérito, en general, es la reunión de las cualidades útiles o laudables, que la sociedad aprecia» (*La moral universal o los deberes del hombre* 1812: 68).

DE LA HONRADEZ, SU EFERVESCENTE RECONFIGURACIÓN Y EL HOMBRE DE BIEN

Muy relacionado con los cambios producidos en el honor está el concepto de honradez. Aunque no es un término de nueva acuñación, a lo largo de todo del siglo XVIII irá adquiriendo un nuevo y mayor protagonismo. Su definición en las todas las ediciones del diccionario de la Real Academia del setecientos fue la misma: «aquel género de pundonor que obliga al hombre de bien a obrar siempre conforme sus obligaciones, y cumplir su palabra en todo» (*Diccionario de la lengua castellana*, 1734: 174).¹¹ Honradez, por tanto, puede interpretarse como una obligación que emana del orden social o como una fuerza

¹¹ Exactamente iguales fueron las definiciones dadas en las ediciones de 1734, 1780, 1783, 1791.

que hace que el individuo —definido prototípicamente como «hombre de bien»— actúe según las virtudes sociales imperantes. A partir de la edición de 1803 se introducirán unos cambios en la definición que se mantendrán hasta 1899. El concepto de honradez fue entonces «recto proceder, propio de un hombre de honor y estimación»,¹² y muy parecida fue la acepción que ofrece el diccionario Domínguez en 1853: «porte, proceder, modo de conducirse o de obrar, irrepreensible, intachable, propio de una persona de honor» (*Diccionario Nacional*, 1853: 950). Si observamos el matiz de la nueva definición, se podrá comprobar que se produjo en el salto de siglo un viraje desde una definición eminente moralista —como un conjunto de normas que actúan sobre la conducta de las personas desde el exterior— a otra de impronta más ética —como un conjunto de normas que influye en el comportamiento desde su propia conciencia y raciocinio—.

Una variante del término honradez, muy frecuente en la documentación de la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del XIX, fue «la familia honrada». En un principio, pues a lo largo del ochocientos cambiará su significado, era una forma de calificar positivamente a una parentela que no se situaba en los estratos más altos de la sociedad. Generalmente se utilizaba en la expresión «plebeya, pero una familia honrada» —o «pobre, pero una familia honrada»— y en el diccionario de Terreros de 1787 se definía como «título que se da al que, aunque tiene honor, no se le distingue con título de otra mayor nobleza» (*Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, 1767: 305). Lo más interesante de la «familia honrada» es su mezcla simultánea de connotaciones positivas y negativas, pues hace referencia a las personas que se sitúan en la compleja y, a veces, borrosa frontera entre los privilegiados y no privilegiados, pero son alabados por la fama adquirida debido a su conducta y comportamiento.¹³ En cualquier caso, la honradez tiene una fortísima impronta individual, pues será el sujeto quien encarne principalmente este atributo. Es por ello que la honradez puede y debe ser examinada a través del modelo o arquetipo social de individuo que deriva de la honradez, en concreto lo que fue denominado como «hombre de bien».¹⁴ Aunque esta expresión no es nueva del XVIII —el padre Feijoo ya decía «todos quieren ser reputados por hombre de bien» (Feijoo, 1733: 7)—, en esta centuria, y muy especialmente a partir de su segunda mitad, adquiere una gran resonancia.

La honradez era encarnada por el hombre de bien, o dicho de otro modo, el hombre de bien fue el portador en sociedad de la honradez: «lo que se llama honradez, u hombría de bien en el mundo, consiste en un modo de comportarse arreglado, atento, cortesano, obsequioso y cultivado [...] El hombre de bien nunca es desigual: su mérito es real y su honradez es verdadera» (*Año christiano o ejercicios devotos*, 1781: 269). No obstante, la definición más acabada del hombre de bien siempre se basó en la larga lista de obligaciones que un individuo tenía en sociedad. Por ejemplo, en la obra *Año christiano o ejercicios devotos para todos los días del año*, publicada en 1781, se decía que el hombre de bien:

Debe conocer todos los respetos y todas las atenciones que pide la sociedad, y debe practicarlas. La fidelidad en desempeñar las obligaciones de su estado, es uno de los más bellos rasgos de este retrato. Él es buen padre, buen pariente, buen amo y buen amigo. Como su honradez no depende del capricho, del interés, ni de

¹² Ediciones de 1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869, 1884 y 1899.

¹³ Véanse más ejemplos que proporciona la documentación histórica en Álvarez Cañas (1995).

¹⁴ No ha sido el «hombre de bien» una temática demasiado abordada en la historiografía española. Algunas aproximaciones son Gimeno (2016), Espinosa (2008), Bolufer (2007), Diz (2000), Esteruelas (1998), Moreno Hernández (1987), García Castañeda (1985).

las circunstancias de las personas, nunca se desmiente. [...] solo tiene a la vista su obligación, y la Ley santa de Dios (270).

Por otra parte, en la edición de 1777 del escrito *Religión del hombre de bien, contra los nuevos sectarios de la incredulidad* se diseccionaba el término y se decía lo siguiente:

Examinaremos ahora qué significa la palabra de bien, y veremos que este término no contiene solamente aquella benevolencia exterior, que se puede llamar barniz, o baño de la sociedad, sino que comprende todas las virtudes [...] cuando se dice un hombre de bien, se quiere decir un hombre, cuya honestidad sobre todas las acciones, y aun deseos (*Religión del hombre de bien*, 1777: 76).

También es muy sugerente el retrato que el *Diario noticioso universal* ofrece en una fecha tan temprana como es 1759:

Hombría de Bien, según el modo común de hablar, es una virtud que reglando los intereses del hombre de bien sobre o por las leyes de la justicia, tanto distributiva que conmutativa, hace que él mismo, de su propia voluntad, y por el solo motivo de la justicia, y equidad, dé a cada uno lo que le pertenece por cualquier título que esto sea [...] es también aquel que sincero y de buena fe en las convenciones y tratos pecuniarios, no conoce ni la trampa ni el engaño [...] aquel que no sabe ni quiere valerse de la miseria de las gentes para lograr de ellas penosos servicios [...] aquel, que, pronto a convenir en un ajuste y acomodamiento, consiente en dispensar o ceder algo del rigor de sus derechos, por amor a la paz y por respeto a los lazos de parentesco, o amistad (*Diario noticioso universal*, 1759: 1).

Lejos de ser únicamente un recurso retórico de la emergente opinión pública, hay muestras de que esta idea de hombre de bien fue calando poco a poco, aunque con fuerza, en todos los estratos de la sociedad. Incluso cabe plantearse si no llegó a convertirse en el modelo antropológico de la nueva sociedad que se estaba gestando. Se podrían poner numerosos ejemplos procedentes de la literatura, la prensa o textos divulgativos, especialmente en la última década del siglo XVIII y las dos primeras del XIX, pero, por su singularidad, cabe reproducir cómo incluso llegó a ser un ideal inculcado desde la infancia, tal y como señalaba el *Seminario de agricultura y artes* en un artículo titulado «De la educación de la gente del campo»: «para estimular a los niños a que se apliquen, se les premiará con bandas de seda de diferentes colores, en que esté bordada la palabra aplicación, buen ciudadano, hombre de bien, según sobresalgan en laboriosidad, virtudes sociales, respeto a los mayores, veracidad...» (*Seminario de agricultura y artes*, 1803: 1). Es más, la relevancia de este hombre de bien no hace más que acrecentarse conforme pasaron los primeros años del XIX y, una vez concluido el primero tercio del ochocientos, ese modelo ya estará plenamente consolidado. Al respecto, es interesante mencionar la obra *Verdadera política de los hombres de distinción*, reeditada en 1824. En ella se podía leer lo siguiente:

La calidad más excelente que puede tener cualquiera es ser hombre de bien; porque esta encierra en sí las principales virtudes que son necesarias para cumplir nuestras obligaciones; siendo al mismo tiempo fundamento del verdadero mérito y el principio de la sólida fortuna. Esta excelente calidad no solo nos adquiere una gloria inmortal en el cielo, sino que sirve también para hacernos vivir con honra, y gozar de reposo en tierra (*Verdadera política de los hombre de distinción*, 1824: 4)

Los puntos de unión que existen entre la honradez y el hombre de bien no se circunscriben únicamente al individuo, sino también a la sociedad en su conjunto. Si el hombre de bien puede ser considerado como el nuevo modelo de sujeto virtuoso y la honradez como la matriz de las nuevas virtudes, todo ello debía estar sancionado y corroborado por la sociedad —entendida ésta como el agente social colectivo de primer orden—, puesto que ésta se había convertido en el árbitro del juego social. El término «sociedad» comenzó generalizarse en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque no tuvo un único significado.¹⁵ Algunos la entendían como «un conjunto de espíritus; pero estos espíritus no pueden comunicarse entre sí, sino con el auxilio de señales o signos, palabras, gestos y ademanes, posturas y miradas» (Caracciolo, 1783: 138). Otros proponían una definición más simple, acorde a los nuevos principios de la virtud, «una sociedad es la unión de muchos hombres, reunidos con la mira de trabajar de concierto en su mutua felicidad» (*La moral universal*, 1812: 60). Lo cierto es que, como ha señalado Baker, «the Enlightenment invented society as the symbolic representation of collective human existence and instituted it as the essential domain of human practice» (Baker, 1994: 84) y, en definitiva, esa sociedad actuará como actor y agente social pero también como referente y base de los juicios sociales —especialmente a través de la opinión pública—. De este modo, si el hombre de bien es quien procede con escrupulosa honradez, ella está dictada por la sociedad, y ésta última se convierte en el nuevo e infalible juez del juego social. De este modo, parece que se forma y se cierra un círculo que es de gran importancia para el cambio de los valores sociales.

Una pregunta clave en este punto es cómo se inserta esta realidad en el viejo orden social, cómo convive esta nueva cosmovisión en una sociedad que sigue siendo eminentemente tradicional, basada fundamentalmente en el rango social y en los orígenes. La respuesta puede encontrarse en que lo viejo y lo nuevo, lejos de ser fenómenos diferenciables, contradictorios o excluyentes entre sí, existieron recíprocamente; eran dos caras de una misma realidad social. Un ejemplo de esta nebulosa realidad la puede proporcionar un texto ya expuesto del *Correo de Madrid*, publicado en 1788. En él se comenzaba haciendo una afirmación propia del viejo orden estamental: «la nobleza no es sino una señal característica de la virtud heredada»; pero, acto seguido, se hace una asimilación nada casual entre el nuevo modelo de noble y el emergente prototipo de hombre de bien: «un noble es hombre de bien, pródigo, honrado, virtuoso y sigue siempre el buen camino en todos los partidos; si no se gobierna por estas máximas, desmerece a la verdad de su nobleza». Sin embargo, la cita se cierra con una afirmación que da la preponderancia final al tradicional esquema social: «pero no por eso puede perder la esencia de ella: no hay noble por más que sus malas inclinaciones lo alejen del bien fin, que no se vea él mismo empeñado por su propio honor a seguir, aunque sea contra su voluntad, una conducta que no desdiga la buena educación que ha recibido y de la decencia con que debe manifestar su conducta delante de las gentes» (*Correo de Madrid*, 1788: 6).

Solo un año más tarde, en 1789, el mismo *Correo de Madrid* publicaba un texto muy parecido al anterior, pero en esta ocasión el hombre de bien y la utilidad de la sociedad prevalecían claramente sobre la herencia: «No quiero decir los defectos que observo en esta parte en los sujetos nobles y de conveniencias [...] No he querido jamás otra cosa, que el que aprendiesen a ser hombres de bien [...] No quise pues jamás sino que fuese hombre de bien, virtuoso, veraz, discreto, buen patricio, fiel vasallo, amante y miembro útil

¹⁵ En el diccionario de la Real Academia, no fue hasta la edición de 1852 cuando apareció reflejada la acepción moderna del término: «reunión mayor o menor de personas, familias, pueblos y naciones» (*Diccionario de la lengua castellana*, 1852: 645).

de la Sociedad, y en una palabra buen católico, que de este modo lo sería todo» (*Correo de Madrid*, 1789: 7). El corazón del problema es, al igual que ocurrió con los cambios en el honor, una transformación del concepto, acepción, fuerza y aplicación de virtud:

La virtud como cosa celestial ennoblece al hombre, y lo hace mejor. Ella es el verdadero instrumento de la felicidad pública y particular. Si el hombre es justo, sobrio, leal, señor de sus apetitos desordenados, humano, generoso, bienhechor, todo es obra de la virtud que lo forma y modela [...] Finalmente el constante cumplimiento de la obligaciones del hombre, bien se consideren respecto a sí mismo, bien hacia sus semejantes, hacia la Sociedad, y hacia el Autor supremo, es la definición de la virtud [...] Ninguno hay que no quiera ser tenido por hombre de bien, y aun cuando se abandona la iniquidad desea parecer justo y virtuoso [...] Si el hombre se conoce a sí mismo concebirá que fue criado para ejercitar la virtud (*Ensayo de filosofía moral, o el hombre de bien*, 1792: 29-30).

En cualquier caso, a lo largo del XIX se produjo el indudable apogeo de la honradez, al mismo tiempo que el viejo orden social se estaba desarticulado jurídicamente y difuminando socialmente. Eso no quiere decir que la antigua acepción del honor desaparezca, como tampoco que el viejo orden estamental se desvaneciera del todo. No obstante, ahora sí que será frecuente representarlo como un elemento del pasado, como un reflejo de una época lejana y pasada. Mientras que la honradez encarnaba lo nuevo, lo emergente, y lo realmente relevante, el viejo concepto de honor representaba lo anticuado, lo polvoriento, algo sumamente peyorativo en un tiempo de constantes transformaciones, tal y como refleja este «Soneto a un noble sin más mérito que su alcurnia»:

Por qué me miras hosco y desdeñoso,
nieto décimo octavo de Alarico?
Porque falta en mis armas algún mico,
algún camaleón, o algún raposo?
Porque no soy el duelo del mohoso
espadín que empuñara Amalarico
o porque no conservo del rey chivo
el ahumado retrato, polvoroso?
En todas estas cosas muy de grado
al momento te cedo la victoria;
más no así en honradez, que no me es dado,
pues en mí mismo encuentro yo la gloria,
mientras tú para hallar un deudo honrado
tienes que recorrer toda la historia.
(*Observatorio pintoresco*, 1837: 72).

La honradez también puede constituir un instrumento para estudiar el nivel reflexivo del cambio de los valores sociales, es decir, permite hacer un examen de cómo se transformaron las formas en que la sociedad se representó y se pensó a sí misma. De hecho, fue frecuente que la honradez se convirtiera en uno de los hilos conductores de los debates sociales, especialmente los que versaban sobre los criterios fundamentales del orden social que se vislumbraba. Por ejemplo, en la siguiente cita, fechada en 1840, puede verse cómo a través del debate sobre la nobleza se formulaba el principio constitutivo y constituyente de la sociedad que se fue forjando a lo largo de todo el ochocientos:

La nobleza hereditaria es injusta y perjudicial a la sociedad. Al reunirse los hombres en sociedad, eran iguales y no renunciaron a esta cualidad, sino con la condición de ser indemnizados por el goce de ventajas efectivas y reales. Por tanto, si las leyes sancionan una desigualdad que en lugar de ser útil, les perjudique, son evidentemente injustas. Las distinciones hereditarias de toda una clase son notoriamente opuestas a la justicia que debe formar la base de las instituciones sociales, porque alteran las relaciones recíprocas del hombre y de la sociedad. Un cuerpo de nobles privilegiados es muy perjudicial a los intereses comunes y no puede tener lugar en una constitución formada con arreglo a los principios del orden. La única distinción útil es la de los hombres ilustres sin prerrogativas perjudiciales a la sociedad (Orodea, 1840: 132).

DE LA FUSIÓN DEL HONOR Y LA HONRADEZ ANTE LOS NUEVOS TIEMPOS

Conforme avanzó el siglo XIX, los conceptos de honor y honradez, aunque eran formalmente diferentes, mostraron —cada vez con mayor intensidad— una fuerte interrelación. El honor se definía a mitad del ochocientos como la «gloria granjeada por el mérito, las virtudes personales» y en 1899 era la «cualidad moral que nos lleva al más severo cumplimiento de nuestros deberes respecto de los demás y de nosotros mismos» (*Diccionario de la lengua castellana*, 1899: 535). La honradez fue definida a lo largo del ochocientos como el «recto proceder, propio de un hombre de honor y estimación» y se utilizaba usualmente como sinónimo de probidad o integridad:¹⁶

La honradez, en el sentido en que esta palabra es sinónima de probidad y de integridad, es la cualidad de una alma, de tal manera imbuida en el amor al orden y a la decencia, que los observa, no solamente en lo que lo concierne, sino en todo lo que tenga o pueda tener relación con las otras dos [...] La honradez no solamente comprende la probidad y la integridad, sino que señala por sí misma el mérito de las dos. Teniendo honradez, no solamente se le da a cada uno lo que le pertenece, sino que también se separa por medio de esta acción toda idea de debilidad y de corrupción; y de este acto de puro justicia va acompañado de las maneras más agradables, más lisonjeras y más interesantes (*Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*, 1895:1232).

Mientras que el viejo honor era una «condición social», como señalaba Maravall, la nueva acepción que se va generando a lo largo del setecientos y se consolida en el ochocientos pretende incidir en cualidades y atributos sociales que dependían directamente del individuo.¹⁷ Es importante subrayar esta revitalización de la raíz personal del con-

¹⁶ También puede verse en: «La hombría de bien consiste en el exacto cumplimiento de la obligación moral. La probidad es una hombría de bien probada, y que resiste a todo impulso externo, como la seducción, el interés y la amenaza. La integridad es una probidad escrupulosa, severa, productor de una resolución meditada y firme. La honradez apoya el cumplimiento de los deberes en el honor, y teme que lo contamine la menor mancha. La hombría de bien es lo menos que puede exigirse del miembro de una sociedad morigerada. La probidad es indispensable en el ejercicio de cargos de responsabilidad y delicadeza. La integridad fortalece la conducta irreprochable con el convencimiento y el raciocinio. La honradez participa del carácter de un tributo que pagamos a la opinión de nuestros semejantes» (*Colección de sinónimos de la lengua castellana*, 1855: 84)

¹⁷ Como señala James Bowman (2007: 4-5), durante el siglo XIX se producen en Europa y América dos procesos trascendentales que cambiarán la acepción más tradicional del honor. Por un lado, el desarrollo de los estados-nación y junto a ellos el fomento de un patriotismo que se basa fundamentalmente en un honor de tinte político. Por otro lado, se produce una «modernización del honor tradicional» al alejarse de un significado esencialmente elitista y aristocrático a otro más universalizado e individual.

cepto, pues debe ponerse en estrecha relación con la emergente honradez. Véase, por ejemplo, el matiz de las nuevas definiciones del honor en 1869, entendido ahora como «carácter moral, que resulta del religioso cumplimiento de los deberes impuestos por la sociedad o la opinión» (*Diccionario de la lengua castellana*, 1869: 417), y en 1901, cuando era la «cualidad moral que nos lleva al severo cumplimiento de nuestros deberes», además de la «gloria y buena reputación» (*Nuevo diccionario enciclopédico*, 1901: 486). En definitiva, a lo largo del ochocientos ambos conceptos adquieren una clara base personal, pues están basados en criterios individuales adquiridos. La diferencia principal que se puede encontrar entre ellos es que el honor será un término con una mayor impronta moral mientras que la honradez parece dirigirse a un contenido más ético.

El siglo XIX fue un periodo en el que la honradez emergió como un criterio esencial en la vida cotidiana; se convirtió en un elemento básico para la estimación social de los individuos. De hecho, esta dependencia llegará hasta tal punto que la honradez se conformará por «los deberes que la sociedad nos impone respecto de nuestros semejantes» (*El panorama*, 1839: 271). La honradez, por tanto, induce e influye en las acciones, interacciones y estructuras sociales ya que su definición subraya las obligaciones morales de toda actividad individual acorde a los parámetros de la sociedad. Dicho en otras palabras, la honradez actuó como una guía de los comportamientos y de las relaciones sociales, por lo que también puede interpretarse como uno de los elementos constitutivos de las cadenas de interdependencia de la sociedad del ochocientos (Rincón Rubio, 2006; Solano, 2010; García Garino, 2012). Aquí radica su atractivo para estudiar no solo cómo esta realidad social se (re)generaba, sino también para subrayar su complejidad, que tantas veces ha sido minimizada y simplificada por considerarla un atributo de la ética y cultura «burguesa» (Palmade, 1985). Lo cierto es que la honradez se fue incrustando en diversos niveles de la vida social que iban desde los procesos de cognición social más básicos hasta el discurso social imperante:

La honradez y la justicia deben ser las que en primer lugar arreglen nuestra voluntad. Debemos huir de todo lo que no sea conforme a la honradez, injusto, opuesto a las leyes divinas y humanas, o de cualquier modo contrario a nuestras obligaciones y a los establecimientos y buenos usos, por más que la inclinación nos lleve a ello, o que podamos esperar cualquier ventaja temporal. Por ninguna cosa del mundo debe hacerse una acción mala; y así, para no caer en error, es menester, antes de hacer elección y determinarse a alguna cosa, examinar cuidadosamente si es justa y conforme a la virtud y honradez, procurar instruirse a fondo cuando no se sabe con seguridad (Escoiquiz, 1821: 21-22).

La honradez se convierte en el cesto que recoge todas las virtudes sociales, políticas, culturales y económicas. Con ella se podía expresar desde el buen cumplimiento de las leyes hasta un comportamiento ético en los negocios, pasando además por la buena actitud en sociedad. También es importante señalar que durante el auge de la honradez, en las décadas de 1830, 1840 y 1850, se produce una profunda reformulación del cuerpo legal de la sociedad y del Estado, la cual pretendía enfatizar especialmente la libertad y la igualdad jurídica de todos los individuos. Tal y como señala Pérez Ledesma «lo que, frente a vasallo, definía al ciudadano era, para empezar [...] libertad civil y la igualdad ante esa misma ley» (Pérez Ledesma, 2004: 246). Es posible plantear ciertos paralelismos entre honradez y ciudadanía, aunque entre ambos existía una diferencia sustancial: mientras la ciudadanía es una condición que *a priori* no se le puede negar a nadie, la honradez es un atributo ganado y adquirido teóricamente por el comportamiento y la conducta personal.

Aquí es donde honor y honradez vuelven a darse de la mano y se convierten en la llave que permite comprender las nuevas formas de diferenciación y jerarquización. Póngase como ejemplo la forma en que la obra *Virtud, o sea, retrato perfecto de un hombre honrado*, publicada en 1821, desarrolla su introducción:

Aquí tienes, lector mío, pintada la virtud bajo el retrato fiel de un hombre honrado. Este cuadro, de una sola tinta, es el que el hombre debe contemplar con la mayor atención [...] Cuando me he resuelto a escribir el retrato perfecto de un hombre honrado no he pensado en representar a un hombre de corte o del gran mundo precisamente, que bajo de una honradez aparente y puramente mundana oculte un verdadero libertinaje, sino que me propongo un hombre en general, que se halle adornado de la urbanidad, costumbres, talento, erudición, pureza de sentimientos, probidad, es decir, un hombre honrado, según Dios manda y el mundo lo requiere (1826: 1).

Este extracto es una muestra magnífica de cómo la verdadera honradez no nace necesariamente de un rango social dado sino de la evaluación social del comportamiento de un individuo. De este modo, se muestra con claridad que es la equidad, entendiendo ésta como la cualidad de dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos y condiciones, una de las principales fuerzas de la nueva realidad social. No obstante, este principio de equidad está lejos de ser un sinónimo de igualitarismo; no lo fue en el caso de la ciudadanía y tampoco lo fue en el de la honradez. En el primero es posible señalar la distinción clave que se mantuvo en España a lo largo del siglo XIX entre «ciudadano» — quien poseía libertad civil, igualdad ante la ley y propiedad— y «español» —añadía derechos políticos—. En el caso de la honradez, no todos gozaban por igual de sus beneficios sociales (Teitelbaum, 2008). Eso nos lleva a plantear que, junto a la extensión de la honradez, se produce una gradación de la misma, es decir, se le podría, incluso, llegar a suponer a todos, pero no significa que ésta iguale a todos los individuos. Es por ello que no será lo mismo utilizar el adjetivo «honrado», que «muy honrado», u «honradísimo» —éste último se fue recogido en todas las ediciones del diccionario del ochocientos—.

La honradez tenía grados de distinción y también los generaba. Por ejemplo, el criterio económico, que había sido desde la Edad Moderna esencial, ahora adquiere un papel preponderante. No obstante, la capacidad económica nunca fue por sí sola suficiente, necesitaba estar arropada de un aura sustentada por el decoro que proporcionaba la honradez y por la estima que ésta proporcionaba. La categoría de «propietario» puede constituir un interesante ejemplo, pues en el siglo XIX no solamente fue importante poseer recursos, sino además demostrar que éstos habían sido obtenidos decorosa y honradamente (García García, 2012; Millán, Calatayud y Romeo, 1997; Calatayud, Millán y Romeo, 2003). Durante el apogeo de la honradez, hubo una verdadera explosión en sus usos y significados, lo cual afianza aún más su interés como un objeto de estudio. Se convirtió en una orientación para las acciones individuales y comportamientos, pero también moldeó en mayor o menor medida las relaciones sociales. Además, se erigió en una fuente de representaciones sociales y en un mecanismo fundamental de diferenciación y distinción social, llegando a constituir un requisito de acceso a instituciones y carreras (Ortega del Cerro, 2016). Fue, en definitiva, una de las fuentes principales de poder de la sociedad decimonónica (Faus Sevilla, 1972; Esteban Calderón, 1982; Jover, Gómez-Ferrer y Fusi, 2001; Cruz, 2014)

CONCLUSIONES

El presente trabajo tiene dos grandes objetivos. Por un lado, quiere hacer un examen de las transformaciones que se produjeron en un concepto tan importante de la sociedad estamental, como es el honor, en un periodo atravesado por múltiples mutaciones. También pretende hacer un bosquejo de un término igualmente crucial para la sociedad que se va forjando a lo largo de los siglos XVIII y XIX, como es la honradez, aunque frecuentemente desatendido por la historiografía. Por otro lado, y más allá del honor y de la honradez, se quiere enfatizar y desarrollar un enfoque historiográfico que aborde los cambios sociales no como un desarrollo lineal, una trayectoria de tintes evolucionistas o un proceso de naturaleza evolucionista —visión que en mayor o menor medida sigue implantada en gran parte de la disciplina—; por el contrario, se intenta subrayar que las transformaciones sociales, ya sea en los discursos o en las prácticas, fueron sumamente complejas, tuvieron diversas direcciones, múltiples ritmos y formas muy diferentes, algunas de ellas muy confusas, que cambiaban usualmente según el contexto.

Durante la Edad Moderna, el honor fue entendido como un premio o un reconocimiento que se concedía a un individuo al nacer por sus orígenes sociales. Se trataba, por tanto, de un elemento de distinción social, pero también se constituyó como un elemento de organización y estructuración social. El honor sería el criterio esencial para la distribución y posicionamiento en la escala social, siendo el rey la fuente máxima del mismo —razón por la cual la nobleza siempre fue vista como el grupo que monopolizó principalmente el honor, aunque en realidad no fue el único—. De una manera más detallada, el honor puede verse desde dos enfoques: por un lado, puede considerarse como un vehículo básico de la virtud en la sociedad estamental, basando su poder esencialmente en la fuerza de la sangre, las herencias y el origen; y por otro lado, el honor puede asimilarse como reputación, como fama, pero éste, en un principio, es sencillamente un derivado automático del honor-virtud —rango social—. A lo largo del siglo XVIII, y muy lentamente, se fueron desatando una serie de cambios en las acepciones del honor que tuvieron una gran trascendencia en la configuración de la sociedad. El sentido de premio por nacimiento perdió progresivamente fuerza aunque nunca llegó a desaparecer durante el setecientos —esta acepción era, en definitiva, un pilar maestro del orden tal cual estaba concebido—. Sin embargo, en el seno de esta misma acepción se fue gestando una mutación que estaba amparada en el nuevo discurso social promovido por la Ilustración e, incluso, por la Monarquía Absoluta. Nuevas variables fueron emergiendo y desarrollándose e hicieron que el honor fuera mostrando una raíz cada vez más personal.

Por tanto, mientras el orden social tradicional seguía formalmente vigente, sin mostrar aparentemente grandes debilidades, algunas mutaciones en los valores sociales estaban minando las propiedades que sustentaban ese mismo sistema. Ejemplo de ello puede verse en las numerosas reflexiones que se hacen durante la segunda mitad del siglo XVIII sobre la nobleza y sus obligaciones: no se criticaba abiertamente su preponderancia social, pero sí que se promovía que sus privilegios también fueran «ganados» por sus acciones y sus méritos individuales. Dicho en otras palabras, si el noble es virtuoso por nacimiento, y teóricamente por esa razón recibe sus privilegios y preeminencias, todo ello debe ser corroborado por sus obras y por sus servicios personales, es decir, por el fomento individual de sus virtudes. Si bien es cierto que se puede considerar como una argumentación circular de corte reformista, en verdad se estaba poniendo en duda uno de los principios sociales que durante mucho tiempo había sido inamovible: el privilegio es, esencialmente, una herencia. De este modo, y muy lentamente, el honor-virtud va «recuperando» su sentido primigenio al entenderlo como una recompensa a acciones, méritos y servicios

destacables de carácter personal. Además, esta acepción, que comenzó como una sutil crítica al orden estamental, acabó por erigirse como un nuevo principio social. Al mismo tiempo, el honor-reputación, que era una representación social cada vez más autónoma y progresivamente más alejada del rango social y de los orígenes familiares, acabó por reconfigurarse a través de los nuevos valores sociales emergentes —en gran medida de carácter individualista—. Cuando en 1855 el diccionario introducía una nueva acepción de la palabra honor —«gloria granjeada por el mérito, por las virtudes personales, por acciones heroicas que dan nombre a su familia y país»—, se había consumado un vuelvo en los valores sociales de gran calado.

En este trabajo también se ha querido analizar un concepto que, pese a su centralidad en la sociedad de los siglos XVIII y XIX, no ha sido abordado de manera adecuada. La honradez, aunque aparentemente pueda parecer un concepto subordinado o secundario al de honor, llegó a tener una importancia tal —especialmente en el ochocientos— que puede a ser considerada como uno de los elementos vertebrales de la sociedad. El concepto tiene una vertiente individual mucho mayor que el honor; es un término con un fuerte matiz ético que entronca perfectamente con los cambios que se producen en el honor durante la segunda mitad del siglo XVIII. Aunque la honradez se definiera como el «pundonor que obliga al hombre a obrar bien» y como un «recto proceder», lo más relevante es que el término, en cualquiera de sus acepciones, derivaba directamente de las acciones del individuo en un tiempo presente —no evoca una memoria familia pasada como el honor tradicional—. De hecho, conforme pasó el tiempo, el denominado «hombre de bien», que era el portador de la honradez por antonomasia, fue convirtiéndose en un prototipo referencial de la sociedad que se estaba construyendo. También es importante señalar que la nueva organización social fue generando un sugerente triángulo formado por atributo —honradez—, sujeto —hombre de bien— y marco/medio —sociedad—. Este último elemento es esencial para comprender todo el fenómeno: el desarrollo de la opinión pública y la constitución de la sociedad en su acepción moderna —el agente social colectivo principal— proporcionaron unos nuevos parámetros a partir de los cuales se juzgaron todos los movimientos que se producían en el tablero de la sociedad.

Junto con la emergencia de la honradez y la reconfiguración del honor se desencadenaron otros valores y principios sociales que acabaron por convertirse en normas centrales del nuevo juego social. Por ejemplo, la honradez generaba una nueva idea de jerarquía social que acabó por representarse en la equidad —la cualidad de dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos y condiciones—. En cualquier caso, ya sea en la emergencia de la honradez o en la transformación del honor, el corazón del problema es el mismo: un cambio en el sentido de virtud. Deja de ser un atributo fundamentalmente heredado y pasa a ser una cualidad esencialmente individual, generando de este modo una estima y un reconocimiento que permitía cambios en la posición social mucho más fluidos. De una manera bastante sutil, y muy lentamente —la cronología clave puede situarse entre 1750-1850—, se habría producido una inversión en los valores sociales. Si bien es cierto que el principio de herencia nunca llegó a desaparecer por completo, la sociedad que se fue gestando a lo largo del ochocientos sí que lo fue relegado en pos de nuevas variables y nuevas guías de estructuración social que primaban teóricamente al individuo como inspiración de los valores sociales —lo cual no debe entenderse como un desarrollo del individualismo en sentido estricto—.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ CAÑAS, María Luisa (1995), «Los corregidores de letras en la administración territorial andaluza del siglo XVIII», *Revista de Historia Moderna*, nº 13-14, pp. 123-150.
- ANGULO MORALES, Alberto e Iker ECHEBARRIA AYLLÓN (2016), «Honor y reputación. Los procesos de divorcio en la sociedad vasconavarra del Setecientos», *Clío & Crimen*, nº 13, pp. 191-212.
- BAKER, Keith M. (1994), «Enlightenment and the Institution of Society: Notes for a Conceptual History», en Willem Melching y Wyger Velema (eds.), *Main Trends in Cultural History: Ten Essays*, Ámsterdam-Atlanta, Rodopi, pp. 95-120.
- BOLUFER PERUGA, Mónica (2007), «Hombres de bien: modelos de masculinidad y expectativas femeninas, entre la ficción y la realidad», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 15, pp. 7-31.
- BOWMAN, James (2007), *Honor: A History*, Nueva York, Encounter Books.
- BRAVO LOZANO, Jesús (1996), «“El que de vosotros quisiere ser el primero” Iglesia, sociedad y honor en las postrimerías del siglo XVII», en Pablo Fernández Albaladejo, Virgilio Pinto Crespo y José Martínez Millán (coords.), *Política, religión e Inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 129-146.
- BRIGATI, Roberto (2012), «La età del merito. Storia critica di una categoria etico-politica», *Politica & Società*, nº 3, pp. 421-446.
- BURKE, Peter (1992), «The Language of Orders in Early Modern Europe», en M. L. Bush (ed.), *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*, Londres, Longman, pp. 1-12.
- BÜSCHGES, Christian (1997), «Las leyes del honor: honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito», *Revista de Indias*, nº 57, 1997, pp. 55-84.
- CALATAYUD, Salvador, Jesús MILLÁN y María Cruz ROMEO (2003), «Coincidencias y disparidades entre los propietarios. El regadío valenciano del siglo XIX», *Hispania*, nº 63, pp. 231-254.
- CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo (1998), «Herencia y virtud. Interpretaciones e imágenes de lo nobiliario en la segunda mitad del siglo XVI», en Luis A. Ribot y Ernest Beleguer (coords.), *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, vol. 4, Lisboa, Sociedad Estatal Lisboa '98, pp. 231-271.
- (2000), *Sangre, honor, privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*, Madrid, Ariel.
- CASES, Víctor (2009), «El nacimiento de la opinión pública: problemas, debates, perspectivas», *Res Pública*, nº 21, pp. 149-156.
- CONTRERAS, Jaime (1995), «Limpieza de sangre y honor: una dinámica de grupos sociales», en Joseph Pérez (coord.), *La hora de Cisneros*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 91-96.
- CRUZ, Jesús (2014), *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI.
- DIZ, Alejandro (2000), «Nueva axiología de la España del siglo XVIII en el contexto europeo», *Cuadernos Dieciochistas*, nº 1, pp. 349-380.
- ESTERUELAS I TEIXIDÓ, Albert (1998), «Los hombres de bien en la España del siglo XIX: influencias y propuestas», en Enrique Belenguer Calpe et al. (coord.), *Educación popular: VIII Coloquio Historia de la Educación*, La Laguna, Universidad de La Laguna, vol. 2, pp. 191-200.
- ESPINOSA ELORZA, Rosa María (2008), «Una expresión restringida que indica grado sumo: a carta cabal (un hombre de bien/honrado a carta cabal)», en José A. Pascual (coord.), *Nomen exempli et exemplum vitae*, Madrid, Sesgo, pp. 91-100.
- ESTEBAN CALDERÓN, Demetrio (1982), *Lenguaje moral y sociedad en Fortunata y Jacinta de Galdós*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

- FAUS SEVILLA, Pilar (1972), *La sociedad española del siglo XIX en la obra de Galdós*, Valencia.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (1994), «España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la Revolución liberal», *Studia Historica-Historia Contemporánea*, nº 12, pp. 45-74.
- GARCÍA CASTAÑEDA, Salvador (1985), «Del figurón a hombre de pro: el montañés en la literatura de los siglos XVIII-XIX», en W. Douglas Barnette y Linda J. Barnette (coords.), *Studies in Eighteenth-Century Spanish Literature and Romanticism in Honor of John Clarkson Dowling*, Newark, Juan de la Cuesta, pp. 89-98.
- GARCÍA GARCÍA, Carmen (2012), «El lenguaje económico: empresarios, fabricantes, capitalistas, propietarios, comerciantes en el siglo XIX español», en Manuel Pérez Ledesma (coord.), *Lenguajes de modernidad en la Península Ibérica*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 431-457.
- GARCÍA GARINO, Gabriela (2012), «Honor y libertad de prensa: dos procesos judiciales por injurias (Mendoza, 1860)», *Estudios avanzados*, nº 17, pp. 63-83.
- GIMENO PUYOL, María Dolores (2016), «Sobre las virtudes y los vicios en las utopías ilustradas en España: el “hombre de bien”», *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, nº 39(2), pp. 255-274.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier (1981), *Honor y honra en la España del siglo XVIII*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio (2009), *Los mecanismos del honor y la nobleza en Castilla y Portugal, 1556-1621*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- (2015), «Viejas noblezas y nuevas noblezas: notas en torno a la construcción discursiva de la identidad nobiliaria por parte de agentes del honor castellanos», en Giovanni Muto y Antonio Terrasa Lozano (coords.), *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*, Aranjuez, Doce Calles, pp. 111-128.
- (2003), «Honor y virtud. Elementos culturales de una retórica de la distinción en los siglos Modernos», *Logos: revista de retórica y teoría de la comunicación*, nº 5, pp. 127-134.
- GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio (1994), «Los valores nobiliarios en España en la transición del siglo XVI al XVII», *Torre de los Lujanes*, nº 28, pp. 35-44.
- GUREVICH, Aaron I. (1997), *Los orígenes del individualismo europeo*, Barcelona, Crítica.
- HABERMAS, Jürgen (1981), *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (1993), «Permanencia de la ideología nobiliaria y reserva del honor a través de los estatutos de limpieza de sangre en la España moderna», en *Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Murcia, Universidad de Murcia, vol. 2, pp. 73-91.
- y Raimundo A. RODRÍGUEZ PÉREZ (2013), «La sangre como elemento de cohesión y diferenciación social en la España del Antiguo Régimen», en Antonio Jiménez Estrella et al., *Construyendo historia: estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Universidad de Granada, pp. 349-357.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María (2008), «Las élites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 33, pp. 89-119.
- (2007), «Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado Moderna», *Trocadero*, nº 19, pp. 11-30.
- JOVER ZAMORA, José María, Guadalupe GÓMEZ-FERRER MORANT y Juan Pablo FUSI AIZPÚRUA, *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*, Madrid, Editorial Debate, Madrid.
- JOUANA, Arlette (2011), «O imaginario do sangue e de sua pureza na antiga França», *Tempo*, nº 16-30, pp. 21-40.

- KAUFMANN, Laurence (2003), «Entre la ficción y realidad. La opinión pública en la Francia del siglo XVIII», *Historia Contemporánea*, nº 27, pp. 581-600.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria (2011), «La cultura del mérito a finales del siglo XVIII: servicio, aprendizaje y lealtad en la administración borbónica», en Guillermo Pérez Sarrión (coord.), *Más Estado y más mercado: absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex, pp. 75-102.
- LOZANO PÉREZ, Francisco M. (1998), *El concepto del honor en el siglo XVIII español*, Tesis doctoral, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- LYONS, John O. (1978), *The Invention of the Self: the Hinge of Consciousness in the Eighteenth Century*, Carbondale y Londres, Southern Illinois University Press y Feffer & Simons.
- MAIZA OZCOIDI, Carlos (2001), «La reivindicación del honor en la sociedad Navarra del siglo XVIII. La infiltración de los mecanismos institucionales en el universo popular», *Cuaderno de investigaciones históricas*, nº 18, pp. 69-86.
- (1995), «La definición del concepto de honor: su entidad como objeto de investigación histórica», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia moderna*, nº 9, pp. 191-210.
- MARAVALL, José Antonio (1979), *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI.
- MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa (2012), «Del amigo del país al ciudadano útil: una aproximación al discurso patriótico en la Real Sociedad Económica de Amigos del País en el Antiguo Régimen», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, II, pp. 23-47.
- MILLÁN, Jesús, Salvador CALATAYUD y María Cruz ROMEO (1997), «El ideal del propietario agrícola y estabilidad de la sociedad de clases: discurso y gestión en la nobleza valenciana en el siglo XIX», en Eugenia Torijano Pérez et. al. (coords.), *VII Congreso de Historia Agraria*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 335-348.
- MORAL RONCAL, Antonio M. (1996), «Honor, vileza y honra de los oficios mecánicos en el siglo XVIII», *Baetica: estudios de arte, geografía e historia*, nº 18, pp. 379-386.
- MORALES MOYA, Antonio (1987), «Actividades económicas y honor estamental en el siglo XVIII», *Hispania*, nº 167, pp. 951-976.
- (1984), «Una interpretación del siglo XVIII español a través de la perspectiva nobiliaria», *Revista de Estudios Políticos*, nº 40, pp. 45-58
- MORENO HERNÁNDEZ, Carlos (1987), «Cadalso y Larra: el fracaso del hombre de bien», *Cuadernos de investigación filológica*, nº 12-13, pp. 45-68.
- OPRISKO, Robert L. (2012), *Honor: A Phenomenology*, Nueva York, Routledge.
- ORDUNA PORTÚS, Pablo M. (2009), *Honor y cultura nobiliaria en la Navarra moderna (siglo XVI-XVIII)*, Barañáin, Navarra, EUNSA.
- ORTEGA DEL CERRO, Pablo (2016), «Pruebas de distinción en una sociedad en cambio: las informaciones de limpieza de sangre en la Armada (1845-1865)», *Historia Social*, nº 85, pp. 63-82.
- PALMADE, Guy (1985), *La época de la burguesía*, Madrid, Siglo XXI.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel (2004), «El lenguaje de la ciudadanía en la España contemporánea», *Historia Contemporánea*, 28, pp. 240-256.
- PÉREZ LEÓN, Jorge (2014), «El reconocimiento de la hidalguía durante el siglo XVIII: su reformulación como calidad civil y política», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, nº 34, pp. 131-154
- PITT-RIVERS, Julian (1999), «La enfermedad del honor», *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales*, nº 14, p. 230-242.
- (1997), «Honour», *Proceedings of the British Academy*, nº 94, 1997, pp. 229-251.

- PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco (2018), «Un problema académico: la idea de nobleza en la primera mitad del siglo XVIII. Los discursos de Pedro Scotti y José Antonio de Abreu en la Real Academia Española», *Hispanic Research Journal*, 19(4), pp. 345-360.
- RAMINELLI, Ronald (2014), «Los límites del honor». Nobles y jerarquías de Brasil, Nueva España y Perú, siglos XVII-XVIII», *Revista Complutense de Historia de América*, nº 40, pp. 45-68.
- RINCÓN RUBIO, Luis (2006), «Honor e identidad en Maracaibo a finales del siglo XIX», *Opción: revista de Ciencias Humanas y Sociales*, nº 52, pp. 25-44.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, María Rosario (2006), «Hacia nuevos criterios definidores: élites sobresaliente en la culminación de los tiempos modernos», *Espacio y Tiempo*, nº 20, pp. 221-242.
- SESSIONS, William L. (2010), *Honor for Us: A Philosophical Analysis, Interpretation and Defense*, Londres, Continuum.
- SOLANO, Sergio P. (2010), «Los sectores sociales medios en la historia social colombiana del siglo XIX», *Memorias: revista digital de historia y arqueología desde El Caribe*, nº 13 (on line).
- STEWART, Frank H. (1994), *Honor*, Londres y Chicago, The University of Chicago Press.
- TEITELBAUM, Vanesa E. (2008), *Entre el control y la movilización: honor, trabajo y solidaridades artesanales en la ciudad de México a mediados del siglo XIX*, México, Colegio de México.
- UNDURRAGA SHÜLLER, Verónica (2012), *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*, Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- WAHRMAN, Dror (2006), *The Making of the Modern Self: Identity and Culture in Eighteenth-Century England*, New Haven y Londres, Yale University Press.
- WELSH, Alexander (2008), *What is Honor? A Question of Moral Imperatives*, Londres y New Haven, Yale University Press.

FUENTES

- (1781) *Año christiano o exercicios devotos para todos los días del año*, Madrid, Imprenta Pedro Marín.
- CARACCIOLO, marqués de (1783), *El verdadero mentor, o educación de la nobleza*, Madrid, Imprenta Miguel Escribano.
- (1855) *Colección de sinónimos de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional.
- (1788) *Correo de Madrid*, 11 de octubre de 1788, nº 198.
- (1789) *Correo de Madrid*, 13 de mayo de 1789, nº 258.
- D. A. P. (1826), *Virtud, o sea, retrato perfecto de un hombre honrado*, Madrid, Imprenta de Repullés.
- (1759) *Diario noticioso universal*, 2 de junio de 1759.
- (1734) *Diccionario de la lengua castellana. Compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta herederos de Francisco Hierro.
- (1780) *Diccionario de la lengua castellana. Compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- (1783) *Diccionario de la lengua castellana. Compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- (1791) *Diccionario de la lengua castellana. Compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, viuda de Joaquín Ibarra.
- (1803) *Diccionario de la lengua castellana. Compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, viuda de Joaquín Ibarra.
- (1817) *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Real.
- (1822) *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Nacional.
- (1832) *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Real.
- (1837) *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Nacional.

- (1843) *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- (1852) *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Nacional.
- (1869) *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Rivadeneyra.
- (1884) *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Gregorio Hernando.
- (1899) *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Señores Hernando y compañía.
- (1855) *Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas Españolas*, Madrid, Gaspar y Roig.
- (1895) *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*, Paris, hermanos Garnier, 1895.
- (1853) *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*, editado por Ramón Joaquín Domínguez, Madrid-Paris, Mellado.
- (1767) *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, editado por Esteban Terreros Pando, Madrid, Viuda de Ibarra.
- ESCOQUIZ, Juan de (1821), *Tratado de los obligaciones del hombre*, Barcelona, Imprenta Hermanos Torras.
- FEIJOO MONTENEGRO, Benito Gerónimo (1733), *Theatro Crítica Universal, o Discursos varios de todo género de materias, para desengaño de errores comunes*, Madrid, Imprenta Viuda Francisco del Hierro.
- (1839), *El panorama, periódico literario*, tomo II, Madrid, Catalina Piñuela.
- (1792) *Ensayos de filosofía moral, o el hombre de bien, considerado según los principios de la razón*, Madrid, Hilario Santos.
- (1901) *Nuevo diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana*, editado por Miguel de Toro Gómez, Paris-Madrid, Armand Colin y Armanda y Cía.
- (1837) *Observatorio pintoresco*, 30 de junio de 1837, nº 9.
- ORODEA, Plácido M. (1840) *Compendio de los principios o elementos de la legislación universal*, Valladolid, Imprenta Nueva.
- PÉREZ LÓPEZ, Antonio Javier (1781), *Discurso sobre la honra y deshonra legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la nobleza de sangre*, Madrid, Blas Román.
- (1777), *Religión del hombre de bien, contra los nuevos sectarios de la incredulidad*, tercera impresión, Madrid, Joseph Doblado.
- (1803), *Seminario de agricultura y artes dirigido a los párrocos*, 22 de diciembre de 1803, nº 364.
- (1824) *Verdadera política de los hombres de distinción*, Madrid, Imprenta Real.